PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL

ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20381450377 Fecha de envío : 07/06/2023 Nombre o Razón social : FRESENIUS KABI PERU S.A. Hora de envío : 11:52:23

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

"ITEM 01: LÍNEA PARA BOMBA DE INFUSIÓN OPACA LIBRE DE DEHP

2.2CONDICIONES GENERALES EQUIPOS CESION EN USO. Nuestras bombas de infusion tienen protocolos de mantenimiento anualmente y mantenimientos correctivos cada vez que un equipo en cesion en uso se encuentre inoperativo ,con la que garantizamos y certificamos el buen funcionamiento y seguridad del equipos independiente de la fecha de fabricación. Solictamos al Comité de Selección considerar el tiempo de fabricación de los equipos en cesión de uso hasta 06 años de antiguedad, permitiendo así la oportunidad de participar a proveedores que cuentan con Bombas de Infusión con altos estándares de calidad que están diseñadas con software de seguridad evaluadas por organismos internacionales que pueden demostrar según manual de usuario la vida útil del equipo. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 EETT Literal: 1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 inc. A)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con la finalidad de mantener la pluralidad de postores y teniendo en cuenta que el postor adjudicado es el responsable del mantenimiento y correcto funcionamiento de los equipos en cesión de uso se acepta equipos con una antigüedad máxima de 06 años, suprimiendose lo requerido de maximo 03 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime 03 años.

Se acepta equipos con una antigüedad máxima de 06 años

Fecha de Impresión:

17/07/2023 05:30

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL

ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20381450377 Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : FRESENIUS KABI PERU S.A. Hora de envío : 11:52:23

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Respecto a la cesión en uso de los equipos: Solicitamos precise el área/unidad/jefatura que será responsable de recepcionar los equipos a la Entidad o CAS, entregados por el proveedor al inicio de la ejecución del contrato. Toda vez, que las bases hacen referencia al ingreso al almacén de los dispositivos médicos, los cuales según la Ficha Técnica lo constituyen las líneas para bombas de infusión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 EETT Literal: 1.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 inc. C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación, La recepción de equipos en cesión serán coordinados por cada jefatura de departamento y/o enfermería de cada cas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La recepción de equipos en cesión serán coordinados por cada jefatura de departamento y/o enfermería de cada cas.

Fecha de Impresión: 17/07/2023 05:30

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: LP-SM-3-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO (LINEA PARA BOMBA DE INFUSION OPACA LIBRE DE DEHP) PARA EL

ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION RPL

Ruc/código : 20381450377 Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : FRESENIUS KABI PERU S.A. Hora de envío : 11:52:23

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Las bases establecen el plazo de doce (12) meses para el abastecimeinto y distribución de los dispositivos médicos; en ese sentido, solicitamos al Comité precise lo siguiente: Luego de culminada la ejecución del contrato conforme lo establece la normativa de contrataciones y los documentos del proceso de selección, ¿cuál es el plazo que tiene la Entidad para proceder a la devolución de los equipos entregados en cesión en uso? y ¿constiuye documento suficiente para solicitar la devolución del equipo la sola presentación de carta simple dirigida al área responsable que recepcionó el equipo al inicio de la ejecución del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 EETT Literal: 10 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 inc. C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara; los equipos en cesión de uso serán retirados cuando no exista material médico que corresponda al presente proceso, con la solicitud de devolución dirigida al área responsable que recepcionó el equipo y con la documentación que se haya recepcionado podrán coordinar la devolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null